

Señor director:

A raíz de la iniciativa del gobierno de crear una red nacional de abogados que participarán como querellantes respecto de los delitos de mayor connotación social, se han dado a conocer opiniones -incluyendo la del fiscal nacional- que estarían en desacuerdo con la medida. Una de las críticas que se manifiestan es la falta de pericia necesaria que tendrían dichos abogados para acceder al sitio del suceso y cooperar en las primeras indagaciones de los hechos constitutivos de delito, pericia con la que los fiscales cuentan y que, de alguna forma, los distingue de sus demás colegas. Pese a lo anterior, la medida que daría a conocer el Presidente de la República el próximo 21 de mayo posee cualidades ventajosas, tanto para el Ministerio Público como para las víctimas.

Para el Ministerio Público significaría una reducción de su tarea no persecutoria, como la de prestar ayuda y protección a las víctimas. Por otro lado, se ampliaría el campo de cobertura del sistema persecutorio chileno, el que, al contar con un mayor número de abogados enteramente dedicados a la persecución de hechos que revisten caracteres de delito, se vería considerablemente mejorado.

Lo relevante es dejar a un lado los egos institucionales y la creencia de que la fiscalía posee un monopolio de las habilidades de investigación -intransmisibles e inaccesibles-, para velar de una vez por el bien del país en materia de seguridad ciudadana.

**Alejandro Leiva**